

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3200 HUESCA

Edicto.

El Juzgado Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1.º- Que en el Procedimiento Concursal n.º 463/2020, NIG 212541120200002663, por auto de 11 de enero de 2021, se ha declarado en concurso al deudor doña Zhanna Pikuleva, con NIE n.º X06238871Y y domicilio en la provincia de Huesca.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto.

La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 256 del TRLC.

La Administración Concursal está integrada por don Luis Miguel Chocarro Altamira, con NIF 33417150J, teléfono: 974 232918, domicilio: Plaza de Navarra, n.º 2, 4.ª, 22002 Huesca, y dirección electrónica: lmchocarro@icahuesca.net.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

5.º- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, dando traslado del plan presentado por plazo de quince días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Huesca, 11 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A210003269-1